SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA
No. 4147.010.32.1.837-2026

En cumplimiento de lo exigido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT anuncia a la comunidad en general y a los interesados en participar en el Proceso de Contratación bajo la modalidad de selección abreviada de menor cuantía, la siguiente información.

1. NOMBRE Y DATOS DE CONTACTO DE LA ENTIDAD

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT

Correo electrónico: Maria.mozo@gmail.com

NOTA: En caso de presentarse una falla en la plataforma SECOP II certificada por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente y de acuerdo con el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II, el correo electrónico habilitado será el siguiente:Maria.mozo@gmail.com

2. INFORMACIÓN DE CONSULTA Y PRESENTACIÓN DE LOS DOCUMENTOS EN DESARROLLO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Los interesados en el Proceso de Contratación podrán consultar los Documentos del Proceso en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co

Los interesados deben presentar los documentos del Proceso de Contratación No. 4147.010.32.1.837-2026 a través del Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

3. OBJETO DEL CONTRATO Y ESPECIFICACIONES

Objeto: CONTRATAR LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS PARA LA CONSTRUCCIÓN E INSTALACIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL DE LAS MANZANAS IDENTIFICADAS CATASTRALMENTE COMO A-0167 Y A-0203, LOCALIZADAS EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LOS PLANES PARCIALES SAN PASCUAL Y CIUDADELA DE LA JUSTICIA, EN EL MARCO DE LA OPERACIÓN ESTRATÉGICA DE RENOVACIÓN URBANA CIUDAD PARAÍSO

El contrato comprende la ejecución integral, bajo la responsabilidad exclusiva del contratista, de las actividades requeridas para la construcción del cerramiento perimetral de la manzana A-0203, con una longitud estimada de trescientos noventa y cinco metros lineales (395 m) divididos en cuatro (4) sectores y una altura libre de dos coma cincuenta metros (2.50 m).

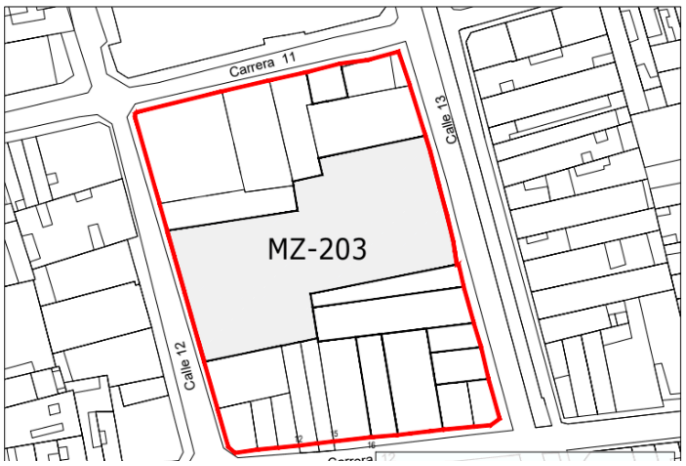
Así como las actividades requeridas para la construcción del cerramiento perimetral de la manzana A-0167, con longitud estimada de doscientos sesenta metros lineales (260 m) divididos en tres (3) sectores y una altura libre de dos coma cincuenta metros (2.50 m).

La ejecución de las obras serán realizadas conforme las instrucciones y solicitudes de la supervisión y la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat, con ocasión a la adquisición predial que se vaya presentando, hasta el 31 de diciembre de 2026.

ESPECIFICACIONES O CANTIDADES REQUERIDAS:

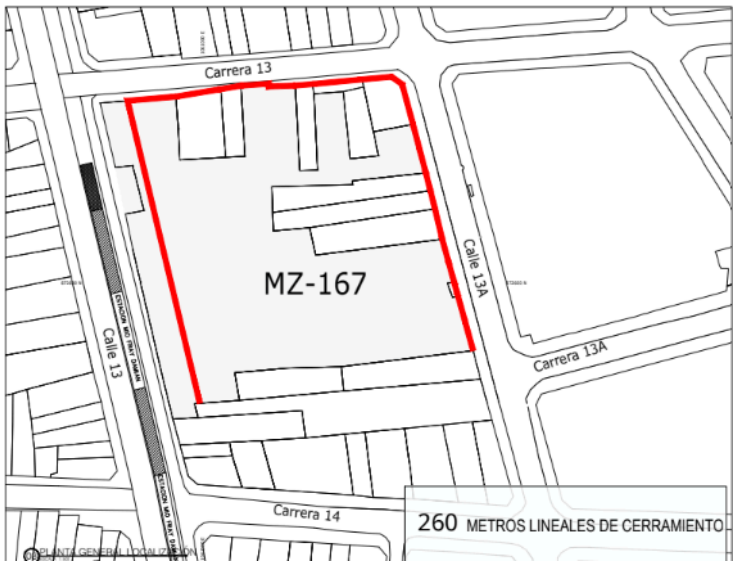
Ubicación: Localizada entre la Calle 12 y la Calle 13, y entre la Carrera 11 y Carrera 12

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.



Fuente: Elaboración propia Secretaría de Vivienda Social y Hábitat Distrital (2026). La longitud preliminar de cerramiento requerido para la manzana A-203 es de 395 metros lineales (resaltado en línea continua color rojo).

Ubicación de la Manzana A-0167, localizada dentro del ámbito del Plan Parcial San Pascual, entre la Calle 13 y la Calle 13A y la Carrera 13 y Carrera 14



Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Fuente: Elaboración propia Secretaría de Vivienda Social y Hábitat Distrital (2026). La longitud preliminar de cerramiento requerido para la manzana A-167 es de 260 metros lineales (resaltado en línea continua color rojo).

El alcance del proyecto se divide en las siguientes etapas obligatorias, de estricto acuerdo con el listado de ítems oficiales:

Actividades Preliminares y Demoliciones: Comprende la localización y replanteo topográfico del cerramiento, la instalación del campamento en tabla, el desmonte técnico de estructuras existentes, la demolición manual de placas de andén en concreto para la pedestales de cimentación, la excavación de tierra a mano para fundiciones y el cargue junto con el transporte de sobrantes a máquina para su disposición final en botaderos autorizados.
Cimentación, Vigas y Pedestales: Suministro, figurado y amarre de acero de refuerzo, fundición de vigas en concreto y construcción de pedestales de soporte en concreto para el anclaje de la estructura.
Estructura Metálica y Confinamiento: Suministro e instalación de postes en tubería de acero galvanizado de 2" (postes verticales estructurales) y postes galvanizados de 1,1/2" destinados a los bastidores inferiores, intermedios y superiores.
Cerramiento de Seguridad: Suministro e instalación de malla eslabonada galvanizada calibre 12 con rombo de 2-1/2", instalación de alambre tensor (alambrón), tendido perimetral superior de concertina de seguridad en acero inoxidable (incluyendo accesorios de anclaje) y el suministro e instalación de puertas operativas en tubo con malla.
Componente Publicitario y Acabados: Suministro, tensionado y fijación perimetral exterior sobre la estructura de Lona Mesh Estándar de alta calidad (Altura = 2,40 M, peso de 13 oz) para la divulgación de la imagen institucional del proyecto de renovación urbana, garantizando un tensado uniforme, liso y resistente a las ráfagas de viento. Al finalizar la obra, el contratista ejecutará las labores de limpieza general del área intervenida.

Fases y etapas del proyecto

Etapa 1: Actividades Preliminares y Demoliciones: Localización y replanteo topográfico de los 395,00 ml del cerramiento perimetral para la manzana A-0203 y 260,00 ml del cerramiento perimetral para la manzana A-0167, empleando equipos de precisión. Instalación en sitio de un (1) campamento de obra provisional en tabla con un área de 18 m² para uso del personal y almacenamiento de materiales. Desmonte de los 100,00 ml de malla eslabonada existente para la manzana A-0203, demolición de andén existente

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

para los pedestales, excavación manual de pozos para cimentación de los pedestales y el cargue y retiro de sobrantes hacia escombreras oficiales.

Etapa 2: Componente Estructural y Cimentación: Suministro, corte, figurado y colocación de acero de refuerzo flejado de alta resistencia (60.000 psi / 420 MPa). Fundición en sitio de pedestales estructurales en concreto estructural con una resistencia mínima de 3.100 psi (21,0 MPa). Estos pedestales tendrán una sección cuadrada de 0,30 × 0,30 metros con una profundidad de empotramiento de 0,40 metros, garantizando la estabilidad sismorresistente ante esfuerzos de vuelco por viento.

Etapa 3: Cerramiento y Carpintería Metálica Ciega: Suministro, figurado, soldadura y montaje de 395,00 ml para la manzana A-0203 y 260,00 ml para la manzana A-0167 de tubo estructural rectangular de 76 × 38 × 2.0 mm (para postes verticales principales) y 790,00 ml para la manzana A-0203 y 520,00 ml para la manzana A-0167 de tubo estructural rectangular de 76 × 38 × 1.0 mm (utilizados para los travesaños o bastidores horizontales del sistema). Instalación de 395,00 ml para la manzana A-0203 y 260,00 ml para la manzana A-0167 de ángulo metálico para rigidización diagonal y horizontal de los módulos.

Etapa 4: Blindaje y Revestimiento del cerramiento: Suministro y fijación técnica mediante chazos y tornillos autoroscantes de láminas de tablero galvanizado liso Calibre 22, conformando una superficie 100% ciega, rígida y continua. Instalación de dos (2) naves de portones técnicos operativos en estructura de tubo C.14 y malla (dimensiones de 2 × 2.01 - 2.5 metros) para control de accesos vehiculares de obra.

Etapa 5: Componente Publicitario de Alto Impacto: Suministro, tendido y fijación eliminando arrugas, dobleces y burbujas sobre los tableros galvanizados de Vinilo tipo Banner Plano, con impresión digital full color en alta resolución y una altura de diseño fija de 2,40 metros, destinada a contener la identidad visual de "Ciudad Paraíso". Una vez finalizado el montaje, se ejecutará la limpieza general de un área intervenida en ambas manzanas de espacio público circundante.

Especificaciones técnicas de materiales

• Concreto: El concreto para los pedestales debe registrar una resistencia mínima a la compresión de 21,0 MPa (3.100 psi) a los 28 días de fundido. El agua de mezcla debe estar limpia y libre de aceites o materia orgánica.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

• Acero: Todo el acero empleado en los pedestales debe cumplir con la norma sismorresistente nacional vigente y registrar un límite de fluencia mínimo de 420 MPa (60.000 psi).

• Estructura Metálica: Los tubos rectangulares de 76 × 38 mm deberán ser de acero galvanizado en caliente para evitar la corrosión prematura por exposición a la intemperie.

• Banner Publicitario: La lona publicitaria debe ser tipo Banner de 13 oz con filtro de protección UV. La tinta de impresión digital debe garantizar una resistencia al descoloramiento por radiación solar directa por un periodo mínimo de 12 meses.

Pruebas y ensayos

El contratista deberá costear y aportar los siguientes soportes de laboratorio a la interventoría para proceder con las actas de recibo parcial:

1. Ensayos de Concreto: Mínimo una (1) serie de tres (3) cilindros de concreto por cada jornada de fundición de pedestales, ensayados a los 7, 14 y 28 días en laboratorios certificados.
2. Certificaciones de Fábrica: Certificados de calidad y conformidad de los lotes de acero de refuerzo (420 MPa), de la tubería galvanizada estructural y de las láminas de tablero galvanizado lisa Cal. 22.

Documentos que entregará la Entidad para la ejecución del Contrato

La Secretaría de Vivienda Social y Hábitat entregará al contratista adjudicatario en el acta de inicio:

- El plano de localización de los 395 ml de la Manzana A-0203 y de los 260 ml de la manzana A-0167.
- El Manual de Identidad Visual corporativa y los archivos digitales en alta resolución del diseño gráfico publicitario que se imprimirá en el Banner.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Notas técnicas específicas del proyecto

• Cumplimiento Normativo NSR-10: Al tratarse de una estructura expuesta a la intemperie en zona urbana de alta circulación, el diseño, espaciamiento de postes y profundidad de cimentación de los pedestales (0,30 × 0,30 × 0,40 m) atiende los parámetros de resistencia al empuje y cargas de viento definidos en el Capítulo B.6 de la Norma Sismorresistente Colombiana (NSR-10) para la región del Valle del Cauca.
• Gestión del Espacio Público y Ornato: En concordancia con los lineamientos del Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Distrito de Santiago de Cali, el cerramiento ciego en tablero galvanizado Cal. 22 deberá conformar una barrera uniforme y estéticamente limpia hacia el exterior. Queda estrictamente prohibido el uso de láminas abolladas, oxidadas o con parches.
• Acabado para Publicidad: Las láminas metálicas deben instalarse garantizando una planeidad milimétrica. Las cabezas de los tornillos de fijación deben quedar debidamente avellanadas o embutidas para evitar protuberancias que rasguen o deformen el Banner de 13 oz durante el proceso de tensionado e instalación de la identidad visual de "Ciudad Paraíso".
• Manejo de Entornos Seguros: El contratista deberá coordinar con la Secretaría de Seguridad y Justicia y la interventoría las medidas de protección perimetral nocturna, garantizando que el cerramiento no genere puntos ciegos que afecten la seguridad ciudadana o la iluminación pública de las Carreras 11 y 12.

Método Constructivo

La metodología constructiva utilizada por el Contratista para desarrollar las actividades contratadas, deberá garantizar los siguientes aspectos:

1. Las calidades previstas en planos y especificaciones que le sean entregados.
2. La estabilidad de la obra contratada.
3. El cumplimiento de las normas de calidad que reglamentan algunos materiales y elementos constructivos.
4. El cumplimiento de las normas de seguridad durante la ejecución de la obra.
5. El cumplimiento de los aspectos de diseño y/o construcción sismorresistente de acuerdo con la NSR vigente.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

No afectar el desarrollo de las otras actividades que no estén a cargo suyo y que se ejecuten simultáneamente.

El contratista adjudicatario deberá ejecutar las actividades constructivas siguiendo estrictamente la secuencia técnica detallada a continuación, garantizando la estabilidad del cerramiento y la seguridad del personal en campo:

Paso 1: Preliminares, Desmonte y Limpieza del Trazado

- Se iniciará con la delimitación y replanteo topográfico del perímetro total, utilizando estación total, localizando los puntos exactos para la excavación de los pedestales cada 3,0 ml.
- Se procederá al desmonte técnico de los 100,00 ml de malla eslabonada vieja existente, clasificando el material metálico para su retiro. Simultáneamente, se ejecutará la demolición del andén existente para los pedestales que interfieran con el eje del cerramiento, disponiendo los escombros inmediatamente en volquetas para su traslado a la escombrera autorizada.

Paso 2: Excavación y Fundición de Pedestales sismorresistentes

- Se realizarán las excavaciones manuales a suelo firme para los pedestales de cimentación, garantizando una sección cuadrada mínima de 0,30 × 0,30 metros y una profundidad estricta de 0,40 metros.
- Se instalarán las canastas de acero de refuerzo flejado (60.000 psi) previamente figuradas. Durante el vaciado del concreto de 3.100 psi (preparado en campo), se sumergirán y nivelarán verticalmente con plomada los tubos estructurales de 76 × 38 × 2.0 mm correspondientes a los postes principales, garantizando su perfecto alineamiento antes del fraguado.

Paso 3: Montaje de la Estructura Metálica y Bastidores

- Transcurrido el tiempo técnico mínimo de fraguado de los pedestales, se soldarán o fijarán mecánicamente las diagonales y travesaños horizontales utilizando el tubo estructural de 76 × 38 × 1.0 mm y los ángulos de 1" × 1/8".
- Todas las uniones soldadas deberán ser pulidas con pulidora manual para retirar la escoria y recibir inmediatamente una capa completa de pintura anticorrosiva gris de alta protección para blindar los puntos críticos contra el óxido.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Paso 4: Fijación de Tableros Galvanizados y Portones

- Se presentarán y nivelarán los tableros galvanizados lisos Calibre 22 sobre el esqueleto metálico. Su fijación se realizará mediante tornillos autoroscantes distribuidos uniformemente cada 20 cm en el perímetro de cada lámina para evitar vibraciones o desprendimientos por efectos del viento.
- Se montarán e instalarán las dos (2) naves de portones en tubo C.14 y malla para los accesos técnicos, asegurando el correcto funcionamiento de las bisagras industriales y sus sistemas de pasadores con candado de seguridad.

Paso 5: Tensado de Lona Banner y Limpieza Final

- Sobre la superficie galvanizada limpia y libre de grasas, la cuadrilla procederá al despliegue, alineación y pegado perimetral de los Vinilo tipo Banner de 13 oz, eliminando arrugas, pliegues o bolsas de aire.
- Como actividad de cierre, se retirarán los andamios, herramientas y el campamento temporal, ejecutando una limpieza general de las zonas peatonales colindantes para la entrega formal de la obra a la supervisión.

Aspectos Relacionados con Sostenibilidad Técnico-Ambiental

En estricto cumplimiento de la Resolución 472 de 2017 (modificada por la Resolución 1257 de 2021) sobre la gestión integral de residuos de construcción y demolición, el contratista se obliga a:

1. Disposición en Botaderos Autorizados: Los 21,84 m³ de sobrantes y escombros generados por las actividades de demolición de losas y excavación a mano deben ser transportados de forma obligatoria mediante volquetas con carpa hacia una Planta de Gestión de RCD o escombrera con licencia ambiental vigente otorgada por la autoridad ambiental competente (CVC o DAGMA).
2. Soportes para Pago: El contratista deberá radicar adjunto a cada acta de pago parcial los Certificados oficiales de disposición final y pesaje de RCD emitidos por la escombrera autorizada. Sin estos vales físicos de descarga, la interventoría no autorizará el pago del ítem 100608.
3. Seguridad y Convivencia: Se prohíbe el almacenamiento prolongado de escombros en las aceras perimetrales de las Carreras 11 y 12. Los materiales deben ser cargados en

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

las volquetas de forma inmediata tras su excavación para evitar la dispersión de partículas de polvo al aire del centro urbano.

Para este efecto dentro de los Informes periódicos se deberá dejar constancia sobre:

- Cumplimiento de los criterios establecidos en los numerales anteriores, dando un porcentaje o estableciendo indicadores de gestión ambiental y social.
- Cronograma de Proyección Vs. Ejecución, de las actividades que se incluyen con las debidas justificaciones en los retrasos, tanto para los temas ambientales, como sociales.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas de educación y capacitación ambiental.
- Constancias y/o hojas de asistencia de la comunidad, empleados y autoridades que participaron en los programas y convocatorias del área de Gestión Social.
- Constancias y/o copia de contratos que acrediten la vinculación de personal de la comunidad, descrito en estos numerales.
- Presentación de los documentos, fichas o todos aquellos que acrediten el cumplimiento de cada uno de los componentes descritos en el presente programa.

4. CÓDIGO DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS DE LAS NACIONES UNIDAS

El objeto del contrato está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de las Naciones Unidas de la siguiente manera.

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
72101500	72000000	72100000	72101500	SERVICIOS DE APOYO PARA LA CONSTRUCCIÓN
72152700	72000000	72150000	72152700	SERVICIOS DE INSTALACIÓN Y REPARACIÓN DE CONCRETO
72153900	72000000	72150000	72153900	SERVICIOS DE REPARACIÓN DE OBRAS DE CONSTRUCCIÓN

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

5. MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HABITAT aplicará la modalidad de contratación en consideración a la naturaleza del objeto a contratar y la cuantía de este, establecido por el presupuesto oficial asignado, La Modalidad de Selección que corresponde dentro del presente Proceso de Contratación es SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, conforme lo contemplado en el artículo 2, numeral 2, literal b de la Ley 1150 del 16 de julio de 2007, Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, Título 1. “Contratación Estatal”, Capítulo 1. “Sistema de Compras y Contratación Pública”, Sección 2. “Estructura y Documentos del Proceso de Contratación”, Subsección 2. “Selección Abreviada”, artículo 2.2.1.2.1.2.20. “Procedimiento para la Selección Abreviada de Menor Cuantía”.

Son aplicables a este proceso de SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTÍA, las normas previstas en la Constitución Política, el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, (Ley 80 de 1993 artículo 30, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 0019 de 2012, Decreto 1082 de 2015, ley 1882 de 2018) y demás normas que los adicionen o modifiquen.

En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo contencioso administrativo. Así mismo, serán aplicables el pliego de condiciones y sus anexos, sus adendas y el contrato de servicios que se derive del presente proceso licitatorio de selección.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución estimado del contrato es hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2026, a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución según lo señalado en el artículo 41 de la ley 80 de 1993

NOTA: Para lograr la ejecución de los cerramientos al 31 de diciembre de 2026 y con el fin de garantizar el efectivo desarrollo de las obras en el tiempo estipulado, se hace obligatorio contar como mínimo con tres (3) frentes de trabajos simultáneos en cada manzana.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

7. PLAZO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS, LUGAR Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS MISMAS

Las propuestas podrán presentarse desde la expedición del acto administrativo que ordene la apertura y hasta la fecha y hora determinada para el cierre del presente Proceso de Contratación, de acuerdo con el cronograma establecido en la sección 13 del presente aviso.

Las propuestas deben presentarse en la forma prevista en el pliego de condiciones, a través del SECOP II.

No serán aceptadas propuestas presentadas con posterioridad a la fecha y hora señaladas para el cierre del proceso.

La apertura de las propuestas se efectuará a través de la plataforma del SECOP II por parte del equipo asesor evaluador del Proceso de Contratación. Una vez efectuado el cierre del proceso, el equipo asesor evaluador publicará la lista de oferentes a través de la plataforma del SECOP II.

A partir de la fecha y hora de cierre del plazo del presente proceso, los proponentes no podrán retirar, adicionar o corregir sus propuestas.

8. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para el contrato es por la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE. ($481.305.759), incluidos impuestos, tributos y contribuciones y demás costos directos e indirectos a que haya lugar con la ejecución del contrato.

La celebración del contrato que se derive del presente proceso de selección, cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal:

Número: 3600012755
Fecha de Expedición: 29 DE JULIO DE 2026
Fecha de vencimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor: CIENTO SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($175.000.000)
Compromiso que respalda:
4147/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.005/62010020005/BP260054291010162

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Número: 3600012952
Fecha de Expedición: 26 DE OCTUBRE DE 2026
Fecha de vencimiento: 31 DE DICIEMBRE DE 2026
Valor:TRESCIENTOS SEIS MILLONES OCHOCIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS UN PESOS M/CTE ($306.820.201)
Compromiso que respalda:
4147/1.3.1.1.05/2.3.2.02.02.005/62010020005/BP260054291010162

9. ACUERDOS Y TRATADOS INTERNACIONALES

En cumplimiento del numeral 8° del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Secretaría de Vivienda Social y Hábitat del Distrito de Santiago de Cali, procede a establecer si el presente proceso de contratación está cobijado por un Acuerdo Comercial.

Acuerdo		Entidad Estatal incluida	Presupuesto del Proceso de Contratación superior al valor del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	Sí	No	No	No
	México	No	No	No	No
	Perú	Sí	No	No	No
Canadá		No	No	No	No
Chile		Sí	No	No	No
Corea		No	No	No	No
Costa Rica		Sí	No	No	No
Estados AELC		Sí	No	No	No
Estados Unidos		No	No	No	No
México		No	No	No	No
Triángulo Norte	El Salvador	No	No	No	No

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

	Guatemala	Sí	No	No	No
	Honduras	No	No	No	No
Unión Europea		Sí	No	No	No
Reino Unido		Sí	No	No	No
Comunidad Andina		Sí	No	No	No

Fuente: Elaboración propia con base en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación y en los Umbrales 2026 para la aplicación de Acuerdos Comerciales, publicados por Colombia Compra Eficiente (actualizado a septiembre de 2026).

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, las Entidades Estatales deben limitar el Proceso de Contratación a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, siempre y cuando concurran los siguientes requisitos: i) el valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, y ii) se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. La Entidad debe recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Decreto 142 de 2023, cuando el Proceso de Contratación se adelante por lotes o grupos, deberá aplicarse lo regulado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, tomando en consideración el valor del Proceso de Contratación imputable al respectivo lote en que se solicite su aplicación.

En caso de que el Proceso de Contratación, lote(s) o grupo(s) sea(n) susceptible(s) de limitarse a Mipyme, conforme a los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.19 del Decreto 1082 de 2015, o la norma que los modifique, complemente o adicione, se seguirán las siguientes instrucciones:

La Entidad adaptará este numeral dependiendo del momento en el cual se encuentre el Proceso de Contratación:

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los interesados manifestarán su intención de limitar las convocatorias a Mipyme en la sección mensajes o en el módulo dispuesto en la plataforma del SECOP II. Asimismo, los interesados deberán acreditar el cumplimiento de los requisitos definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente, para cual diligenciarán el Formato 13 – Acreditación de Mipyme y aportarán los soportes requeridos para que proceda la limitación de la convocatoria a Mipyme. En caso de que la condición de Mipyme se pruebe con la presentación del RUP, en los términos contemplados en el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, no será necesario presentar el formato indicado

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN

Podrán participar en este proceso de selección toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera ya sea en forma individual, en consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que establece el numeral 3º del presente aviso de convocatoria.

Los proponentes no podrán encontrarse incursos dentro de alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, Normativa vigente aplicable y demás normas concordantes y en especial, no estar reportados en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República de acuerdo con lo previsto en Normativa vigente aplicable.

12. PRECALIFICACIÓN

De acuerdo con las características propias de la modalidad de selección que se pretender adelantar por parte de la SECRETARIA DE VIVIENDA SOCIAL Y HÁBITAT, el presente proceso de selección no le dará aplicación a la precalificación.

13. CRONOGRAMA DEL PROCESO

El cronograma del Proceso de Contratación se especificará directamente en la plataforma del SECOP II.

14. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.

Los interesados pueden consultar los Documentos del Proceso No. 4147.010.32.1.837-2026 en el Sistema Electrónico de Contratación Pública, SECOP II, ingresando a www.colombiacompra.gov.co.

15. VEEDURÍAS CIUDADANAS

Las veedurías ciudadanas establecidas de conformidad con la Ley podrán desarrollar su actividad durante la etapa precontractual, contractual y post contractual del presente proceso de contratación, formulando recomendaciones escritas y oportunas ante esta Entidad y a los organismos de control del Estado, para buscar la eficiencia institucional y la probidad en la actuación de los funcionarios públicos.

Así mismo, podrán intervenir en todas las audiencias que se realicen durante el proceso, caso en el cual se les suministrará toda la información y documentación pertinente que no esté publicada en el SECOP, siempre que no sean objeto de reserva legal.

Las copias y la atención de las peticiones presentadas se expedirán y resolverán según las reglas previstas en el Código de procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo.

En desarrollo de la Normativa vigente, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la ley para que realicen el control social al presente Proceso de Contratación, al contrato que se derive del mismo, a su ejecución, terminación y liquidación.

En constancia de lo anterior se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de octubre de 2026.

FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
MARIA DEL MAR MOZO MURIEL
Secretaria de Despacho
Secretaria de Vivienda Social y Hábitat

Proyectó: Katheryn Michel Mossos Erazo - Contratista
Revisó: Julian Hernando Gutierrez Diaz - Contratista

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su copia, alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del señor Alcalde.